

RESOLUCIÓN CGR N° 1563

POR LA CUAL SE DESIGNA A FERNANDO RUIZ DÍAZ ARISTIQUI, COMO SÍNDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN).

Asunción, 03 OCT. 2023

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma, cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República, formal y legalmente investido por los poderes constituidos al efecto.

Que, a través de la Resolución CGR N° 254 de fecha 01 de marzo de 2023, se actualiza el Reglamento Interno del Personal, en el cual se han definido y reglamentado los cargos de confianza de la Contraloría General de la República, y la libre remoción de los mismos por disposición de la máxima autoridad institucional.

Que, por Resolución CGR N° 1529 de fecha 28 de setiembre de 2023, se da por concluido el Concurso Público de Oposición para la designación de Síndicos de la Contraloría General de la República.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° Designar a **Fernando Ruiz Díaz Aristiqui** con **CI N° 4.099.215**, como Síndico de la Contraloría General de la República ante la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), quien se registrará por las Resoluciones CGR Nros. 1007/07 y 254/23, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2° Asignar al Síndico designado en el artículo anterior, la categoría **B99** descripción del cargo **Síndico**, más el Gasto de Representación **16B**, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/T/smca